



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA - CALAHONDA

Administración

PUBLICACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ACTIVIDAD URBANISTICA DE EDIFICACIÓN

ORDENANZA REGULADORA DE LOS MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ACTIVIDAD URBANISTICA DE EDIFICACIÓN

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal sobre la actividad urbanística de edificación, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 7 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Carchuna-Calahonda a 14 de octubre de 2025
Firmado por: El Presidente; D. Juan Alberto Ferrer Correa